

tica de fortalecimiento institucional, creando estructuras administrativas que garanticen la promoción y desenvolvimiento de los planes trazados por el Estado en el campo del patrimonio cultural;

VISTA la Ley No.318 del 14 de junio de 1968 y el Artículo 6 del Reglamento No.4195, de fecha 20 de septiembre de 1979, sobre la Oficina de Patrimonio Cultural:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— Se crea la Comisión Regional de Patrimonio Cultural para la Zona Norte del País, con sede en la ciudad de Santiago.

Artículo 2.— Dicha Comisión estará integrada por un Presidente y un Representante de cada una de las provincias del norte del país, todos los cuales serán designados por el Poder Ejecutivo y ejercerán sus funciones honoríficamente.

Artículo 3.— Quedan derogados los Decretos Nos.4679 y 1389, de fechas 27 de junio de 1974 y 20 de diciembre de 1979, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2866 que integra la Comisión Regional de Patrimonio Cultural para la Zona Norte del País.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2866

CONSIDERANDO: Que por Decreto No.2865 del 27 de marzo del año 1985, se creó la Comisión Regional de Patrimonio Cultural para la Zona Norte del País, con sede en la ciudad de Santiago;

CONSIDERANDO: Que ese decreto dispuso que la referida Comisión estaría integrada por un Presidente y un Representante de cada una de las provincias del norte del país.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Dr. Humberto José Rafael Cantisano Arias, queda designado Presidente de la Comisión Regional de Patrimonio Cultural para la Zona Norte del país.

Artículo 2.— Los señores Dr. Juan E. Kunhart, en representación de la provincia de Monte Cristi; Prof. Fausto Lomber Riverón, en representación de la provincia de Dajabón; Dr. César Saint-Hilaire, en representación de la provincia de Santiago Rodríguez; Lic. Francisco Bonilla, en representación de la provincia de Valverde; Lic. Rafael Emilio Yunén Zouian, en representación de la provincia de Santiago; don Hugo González López, en representación de la provincia de Puerto Plata; Ing. César Arturo Abreu, en representación de la provincia de La Vega; Dr. Juan Alberto Lobo Lebrón, en representación de la provincia Espaillat; Dr. Francisco Nicolás Rodríguez, en representación de la provincia de Salcedo; Lic. Aníbal Polanco, en representación de la provincia de Sánchez Ramírez; Arq. Samira Asilis de Estévez, en representación de la provincia Duarte; Dr. Rafael Omar Hernández, en representación de la provincia Monseñor Nouel; Prof. Irma Marmolejos, en representación de la provincia María Trinidad Sánchez y Prof. Froila Esquea de Martínez, en representación de la provincia de Samaná, quedan designados Miembros de la citada Comisión Regional de Patrimonio Cultural para la Zona Norte del País.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2867 que nombra al Segundo Teniente, P.N., Roberto de Jesús Ducasse Pujols, Secretario del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santiago

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2867

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El Segundo Teniente, P.N., Roberto de Jesús Ducasse Pujols, queda designado Secretario del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en la ciudad de Santiago, en sustitución del Segundo Teniente, P.N., Héctor José Rosendo Estrella Cesse.